

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO – OPOSICIÓN, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO / A (1030), CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2022 – 2023 (ORDINARIA) CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA (BOJA NÚM. 141, DE 24 DE JULIO DE 2025).

La comisión de selección de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso - oposición, en la categoría profesional de PSICÓLOGO / A (1030), correspondiente a las ofertas de empleo público 2022 y 2023 (ordinaria), convocadas por la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de fecha 18 de julio de 2025,

ACUERDA

Primero: Conceder las adaptaciones que aparecen en documento anexo I y que permiten a las personas opositoras con discapacidad que así lo han indicado en su solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de personas participantes.

Segundo: Denegar las adaptaciones que aparecen en el documento anexo II por no ajustarse a la regulación normativa vigente, ni a las bases de la referida convocatoria.

Tercero: Requerir a las personas que aparecen en el anexo III para que en el plazo de DIEZ días hábiles siguientes a la publicación de este listado, presenten el dictamen técnico facultativo en que se fundamente la solicitud de adaptación, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la base tercera y apartado 3c) de la base cuarta de la resolución de convocatoria, indicando que quienes no aporten la documentación requerida se tendrán por desistidos de su solicitud de adaptación.

La documentación se presentará a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

Sevilla, a fecha de firma electrónica

El Presidente

El Secretario

José María Bermúdez Medina.

Manuel Cabello Beltrán.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA BERMUDEZ MEDINA MANUEL ANTONIO CABELLO BELTRAN	09/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2RA4Z2YE2DN5L2WSMKNXK7LP	PÁG. 1/2	

DOCUMENTO ANEXO I

DNI	CONCEDIDA
***3721**	CONCEDIDA
***3564**	CONCEDIDA
***9964**	CONCEDIDA
***9042**	CONCEDIDA
***8856**	CONCEDIDA
***0567**	CONCEDIDA
***8323**	CONCEDIDA
***5808**	CONCEDIDA

DOCUMENTO ANEXO II

DNI	DENEGADA

DOCUMENTO ANEXO III

DNI	SENTIDO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA BERMUDEZ MEDINA	09/09/2025	
	MANUEL ANTONIO CABELLO BELTRAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2RA4Z2YE2DN5L2WSMKNXK7LP	PÁG. 2/2	